TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09 Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 106-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	HELENA AVELLANEDA GONZALEZ			**C.C. / C.E. No.:**	41780518	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	1/04/2017	**Hasta**	30/04/2017	**INFORME No.**	**4**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	106	**Fecha de inicio**	10/01/2017	**Fecha de terminación**	30/04/2017
Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios personales para apoyar los procesos de archivo, logísticos, administrativos, técnicos y operativos que requiere el ICFES relacionados con las pruebas que se aplican en el Instituto.*					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS. ($6.881.280) MCTE, precio correspondiente a 9 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.*				***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.160.960) M/CTE.***	
SALDO DEL CONTRATO: ***UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.720.320) M/CTE***				***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula Octava del contrato, el plazo del mismo se pactó en (4) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.*	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El 10 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagara al el contratista el valor del contrato de la siguiente forma:* *i) Cuatro (4) pagos iguales, por valor de UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.720.320) IVA INCLUIDO.* *Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de abril, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ellos derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, estarán sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.*

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA*: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	23/01/2017	Prestación de servicios personales en labores de auditoría a los procesos de desempaque y reempaque de cuadernillos de la prueba Ingreso Docentes y de desempaque y destrucción de cuadernillos de la prueba Saber 11ª	$ 1.720.320
2	22/02/2017	Prestación servicios personales en actividades de auditoría en la destrucción de cuadernillos de la prueba saber 3,5,7 y 9 2016 y en los procesos de impresión de material de la prueba Saber 11 B.	$ 1.720.320
3	15/03/2017	Prestación de servicios personales en la Coordinación del nodo Barranquilla para la aplicación de Saber 11 B y labores de auditoría en los procesos de destrucción de material de examen de Saber Pro 3 y Saber Pro Extraordinaria.	$ 1.720.320

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	X	X	X	X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyo a las coordinaciones y grupos de Aseguramiento de Recursos y Registro. Se actualizó información y se realizaron labores de gestión de documentación.	**100%**
2	Entrega de la información de sitios requeridos para la aplicación de la prueba Saber TyT. Se hizo la correspondiente revisión, monitoreo y seguimiento.	**100%**
3	Coordinación en el Nodo de Tunja de los procesos operativos, técnicos, logísticos y administrativos requeridos para el alistamiento de la prueba Saber TyT-2017.	**100%**
4	Apoyo en llamadas a los establecimientos educativos, seleccionados para el pilotaje de encuestas de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa a los docentes de aula.	**100%**
5	Se realizaron llamadas para validar la información de la condición de discapacidad, de los usuarios inscritos por el Sena para la prueba Saber TyT-2017.	**100%**
6	Auditoria al proceso de destrucción de las pruebas Saber Pro 3 y Saber Pro Extraordinaria 2016 en las instalaciones del operador logístico de distribución Thomas Greg. .	**100%**
7	Reporte diario sobre el avance y novedades de los diferentes procesos a los cuales se les hizo auditoría y seguimiento.	**100%**
8	Entrega del informe de Coordinación del Nodo Barranquilla, acorde a los lineamientos establecidos por la Subdirección.	**100%**
9	Asistencia a las reuniones convocadas por la subdirección de Aplicación de Instrumentos y la Dirección de Producción y Operaciones.	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No se pactaron.

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor MERY HELEN ARIAS acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MERY HELEN ARIAS ROLDAN, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato, se han cumplido hasta la fecha a satisfacción por las partes, como consta en la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida en su momento, para efectos de desembolsar al Contratista el pago respectivo.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(25)** de **(04)** de **(2017)**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Helena Avellaneda González	Yuri Andrea García Velásquez	Mery Helen Arias